

Señores

GRUPO DE APOYO JUDICIAL – SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

E. S. D.

REFERENCIA: 85225

PROCESO: REORGANIZACIÓN

SOLICITANTE: IO INGENIERIA LTDA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

ASUNTO: SOLICITUD ACLARAR REQUERIMIENTO

PEDRO QUIROGA BENAVIDES, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de Liquidador judicial de la sociedad en la causa de la referencia, por medio del presente, comedidamente me permito solicitar a su Señoría aclarar el requerimiento realizado al Juzgado 36 laboral del Circuito de Bogotá mediante el oficio con número de radicado 2021-01-609892, toda vez que a la luz de lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, la declaración de proceso judicial produce: *“La remisión al Juez del concurso de todos los procesos de ejecución que estén siguiéndose contra el deudor, hasta antes de la audiencia de decisión de objeciones, con el objeto de que sean tenidos en cuenta para la calificación y graduación de créditos y derechos de voto. Con tal fin, el liquidador oficiará a los jueces de conocimiento respectivos”*.

Siendo así, para el caso en concreto no es procedente solicitar la remisión del expediente con radicado número 11001310503620170085700, debido a que la naturaleza del mismo corresponde a un proceso declarativo ordinario laboral, por lo cual según la Ley aquí anotada no es procedente dicha remisión.

Caso contrario ocurre con el proceso judicial con radicado número 11001310503620190051000 y, como quiera que el mismo es de ejecución en contra de la sociedad concursada, de acuerdo con lo consagrado en el numeral 12 del artículo 50 ibidem, si es procedente la remisión del mismo ante el Juez del concurso.

En virtud de lo anterior, amablemente me permito solicitar su Señoría que se sirva a librar oficio con destino al despacho del Juez 36 laboral del circuito de



Bogotá, aclarando la solicitud ya realizada mediante el radicado antes
mentado, la cual deberá contener la aclaración aludida en la presente misiva.

No siendo otro el particular, solicito proceder de conformidad.

Atentamente,

PEDRO QUIROGA BENAVIDES
LIQUIDADOR





Luis Eduardo Contreras Sanchez <lcontreras@quirogaabogados.co>

EXP. 85225 LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA - IO INGENIERIA LTDA

Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@quirogaabogados.co>
Para: webmaster@supersociedades.gov.co
Cco: lcontreras@quirogaabogados.co

19 de noviembre de 2021, 16:26

REFERENCIA: 85225
RAZÓN SOCIAL: IO INGENIERIA LTDA
ASUNTO: SOLICITUD ACLARACIÓN REQUERIMIENTO



**Pedro Quiroga
Benavides**
Abogado

(+57 1) 347 5658 | (+57) 315 2934835

pquiroga@quirogaabogados.co

www.quirogaabogados.co

Calle 71 N° 5 – 97 Of. 303 Edificio Plaza 71, Bogotá,
Colombia



 **85225 SOLICITUD ACLARAR REQUERIMIENTO.pdf**
125K